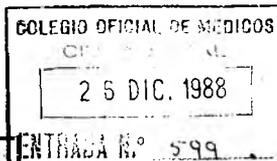




**ORGANIZACION MEDICA COLEGIAL**  
**CONSEJO GENERAL**  
**DE**  
**COLEGIOS OFICIALES DE MEDICOS**  
**Villanueva, 11**  
**28001 MADRID**



La Comisión Permanente del Consejo General de Colegios Médicos, reunida con carácter extraordinario y urgente el día 22 de diciembre de 1988, analizó la situación creada con motivo de la dimisión presentada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Ferré Alemán como Presidente del Consejo General de Colegios de Médicos. Coherentemente con el Decreto 1.018/80 y en relación con la Ley 2/74 de 13 de febrero, y la Ley 74-78 de 26 de diciembre sobre Colegios Profesionales, así como las Normas aprobadas por la Asamblea General del Consejo de Colegios Médicos en fecha 21-6-86, adoptó el acuerdo de proceder a la convocatoria para la elección del cargo de Presidente del Consejo General de Colegios Médicos de España. La elección se hace ajustada a los plazos que las normas dictan y en interés de que dicha elección tenga lugar antes del día 24 de febrero, fecha en que acontecerá en España la primera reunión del Comité Permanente de Médicos de la CE, bajo la Presidencia de nuestra Institución. Tales elecciones se realizarán con arreglo a las siguientes:

### **NORMAS**

1. Estar colegiado, en ejercicio de la profesión y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades previstas en la Ley de Colegios Profesionales y en los Estatutos de la Organización Médica Colegial.
2. *Se da un plazo para la presentación de candidaturas, que comienza a las cero horas del día 23 de diciembre de 1988, y que finalizará a las 24 horas del día 21 de enero de 1989, debiendo de obrar en este Consejo General dichas candidaturas antes de las 24 horas del mencionado día.*
3. Serán proclamados candidatos todos los que, reuniendo las circunstancias aludidas en el punto primero y no incurriendo en ninguna de las incompatibilidades de la Ley de Colegios Profesionales, expresen por escrito su deseo de presentarse a las elecciones.